

95 E



GENERALITAT
VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE,
SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL
DIRECCIÓ GENERAL
DE TREBALL I BENESTAR LABORAL

Av. Navarro Reverter, 2. Planta 1
46004 VALÈNCIA
Telèfon 012
Fax 961 971 212

INFORME SOBRE LAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS REALIZADAS POR LA ABOGACÍA GENERAL EN RELACIÓN CON LA SIGUIENTE NORMA:

Proyecto de Decreto del Consell, de de de 2017, por el que se modifica el Decreto 193/2015, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de participación y colaboración institucional de las organizaciones sindicales y empresariales representativas en la Comunitat Valenciana.

Conforme a lo establecido en el artículo 43.1.e) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, con anterioridad a la aprobación definitiva del proyecto, éste deberá ser remitido a la subsecretaría del departamento, la cual solicitará el informe de la Abogacía General de la Generalitat.

La Subsecretaría de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, dio traslado del proyecto de orden y solicitó informe previsto en el artículo 5.2.a), h) y n) de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de la Generalitat, a la Abogacía General. Dicho informe fue emitido el 14 de diciembre de 2017 teniendo entrada en la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral el 19 de diciembre de 2017.

En relación con las consideraciones jurídicas realizadas por la Abogacía General sobre el texto del proyecto de decreto, se hace constar que se han tenido en cuenta y se han realizado las modificaciones pertinentes.

Lo que informo a los efectos para que quede suficientemente acreditado en el expediente la realización del trámite que se establece en el artículo 43.1 e) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell anteriormente citado.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
Y BIENESTAR LABORAL



Firmado por Cristina Moreno Fernández el
22/12/2017 13:51:20

